

CARLOS SCHICKENDANTZ

---

## ÚNICO EJEMPLO DE UNA RECEPCIÓN CONTINENTAL DEL VATICANO II

### Convocatoria, desarrollo y estatuto eclesial-jurídico de la Conferencia de Medellín (1968)

#### RESUMEN

La recepción del Concilio en las distintas áreas geográficas y culturales es una temática que adquiere con justicia creciente actualidad. En febrero de 2011 se desarrolló en Maguncia, Alemania, un seminario destinado a comparar distintas experiencias sinodales europeas que, inmediatamente posteriores al Concilio, buscaron traducir en las circunstancias locales las líneas de aquella Asamblea. En el concierto de esas experiencias posconciliares, un evento emblemático y sin par resultó la Conferencia del Episcopado latinoamericano en Medellín (1968). Para dicho seminario fueron elaboradas las siguientes reflexiones que prestan atención, de modo particular, a la ocasión de la convocatoria y al estatus eclesial-canónico de la Conferencia. El texto privilegia a la bibliografía de la época, a las actas de la Conferencia y a los testimonios de los protagonistas, de modo de intentar reconstruir el episodio “desde dentro”.

*Palabras clave:* Concilio Vaticano II – CELAM – Concilio plenario – II Conferencia del Episcopado latinoamericano

#### ABSTRACT

The reception of the Second Vatican Council in the various geographical and cultural areas is a topic that deservedly acquires increasing importance. In February 2011, a seminar took place in Mainz, Germany, which aimed to compare the different experiences of the European Synods that immediately after the Council sought to translate the assembly guidelines in the local circumstances. In the development of these experiences, an outstanding event was the Conference of the Latin American Bishops in Medellín (1968). The following thoughts, which focus on the occasion of the convocation and the

CARLOS SCHICKENDANTZ

ecclesial-canonical status of this Conference, were drawn up for the aforementioned seminar. In order to describe the episode “from within” the text gives priority to the bibliography of that time, the proceedings of the Conference and the testimonies of the protagonists.

*Key Words:* Second Vatican Council – CELAM – Plenary Council – II Conference of the Latin American Bishops

La recepción del Concilio en las distintas áreas geográfico-culturales y espacios eclesiales es una temática que, lejos de perder interés, adquiere, con justicia, creciente actualidad. Más aún cuando en el año 2012 se cumplen cincuenta años de la iniciación de la Asamblea conciliar, en octubre de 1962. Las tensiones existentes en las diversas formas de interpretar el significado y alcance del Vaticano II están estrechamente relacionadas, en el discurso oficial y en las publicaciones e iniciativas más diversas, a un análisis de la situación actual de la Iglesia, a una reflexión sobre las causas de algunos problemas manifiestos, a un esbozo de las estrategias y caminos que debe recorrer el cristianismo para cumplir su tarea de hacer presente al Dios revelado en Jesucristo y su Espíritu para las generaciones de nuestro tiempo.

En ese marco amplio se desarrolló en el mes de febrero de 2011 en Maguncia, Alemania, un seminario destinado a comparar distintas experiencias sinodales europeas que, inmediatamente posteriores al Concilio, buscaron traducir en las circunstancias locales las líneas de aquella Asamblea. En el concierto de esas experiencias posconciliares, un evento emblemático y sin par resultó la Conferencia del Episcopado latinoamericano en Medellín, Colombia, en 1968. Para el público de dicho congreso de Maguncia, y en nombre del Centro Manuel Larraín, fueron elaboradas las siguientes reflexiones que prestan atención, de modo particular, a la ocasión de la convocatoria y al estatus eclesial-canónico de la Conferencia. El texto privilegia, particularmente, a la bibliografía de la época, a las actas de la Conferencia y a los testimonios de los protagonistas, de modo de intentar reconstruir el episodio “desde dentro”, y no simplemente darlo por supuesto, hablando “sobre él” (con todos los límites que tiene esta pretensión hermenéutica). Está prevista una publicación alemana más breve que ésta, junto con todas las contribuciones de dicho seminario, para el segundo semestre del año 2012.

## 1. Primer antecedente: Concilio Plenario Latinoamericano de 1899

La IIª Conferencia General del Episcopado Latinoamericano fue precedida por dos acontecimientos de relieve continental. El primero, el Concilio Plenario Latinoamericano desarrollado en Roma entre el 28 de mayo y el 9 de julio de 1899.<sup>1</sup> Como pone de relieve el historiador uruguayo P. Gaudiano, el término “Concilio Plenario” tiene una naturaleza de carácter jurídico.<sup>2</sup> No refiere a un concilio nacional, al que asisten los obispos de una determinada nación; tampoco a un concilio provincial, formado por los obispos que integran una provincia eclesiástica, o sea el metropolitano y sus obispos sufragáneos; ni tampoco a un concilio diocesano. A fines del siglo XIX, recuerda Gaudiano, no existía una norma universal para reglamentar los Concilios plenarios. Esta figura canónica recién sería recogida en el primer Código de Derecho Canónico de 1917. La peculiaridad del Concilio plenario que tuvo lugar en Roma en 1899 reside en que estuvo integrado por los episcopados de todos los países latinoamericanos por una convocación hecha por el Papa;<sup>3</sup> de hecho, con criterio de representatividad, asistió la mitad del episcopado latinoamericano.<sup>4</sup> Si bien “a fines del siglo XIX existía una tradición de concilios provinciales e incluso nacionales, no había antecedentes sobre *concilios con-*

1. Cf. P. GAUDIANO, “La preparación del Concilio Plenario Latinoamericano según la documentación vaticana”, *Teología* 72 (1998) 105-132; A. PAZOS; D. PICCARDO, *El Concilio Plenario de América Latina. Roma 1899*, Madrid – Frankfurt, Iberoamericana - Vervuert, 2002; J. SARANYANA, *Teología en América Latina. III. El siglo de las teologías latinoamericanas (1899-2001)*, Madrid, Frankfurt, Iberoamericana - Vervuert, 2002, 40-60.

2. Cf. “El Concilio Plenario Latinoamericano (1899): Preparación, celebración y significación”, *Revista Eclesiástica Platense* [La Plata, Argentina] CI (1998) 1063-1078.

3. En la tradición canónica que se plasmaría en el Código de 1917 (can. 281), la asamblea conciliar que reunía más de una provincia eclesiástica recibía el nombre de “plenaria”. Se comprende entonces, argumenta L. ESCALANTE, que al planificarse una reunión episcopal continental el calificativo técnico más cercano fuera el de “concilio plenario”. En la codificación de 1983 los términos han recibido otra acepción; “plenario” coincide ahora con la extensión territorial de una conferencia episcopal, asignándole a ella misma la decisión sobre la convocación (can. 439). Cf. *La estructura jurídica y sinodal del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) y de la “Reunión de los Obispos de América”, Thesis ad doctoratum in Iure Canonico*, Pontificia Universitas Santæ Crucis, Romæ, 2002, 43.

4. Es interesante la observación de Escalante: dado que no asistieron todos, sino sólo los metropolitanos (provincia eclesiástica, única estructura supradiocesana existente entonces) y aquellos obispos con una única sede episcopal en un país, la reunión se pareció más a un sínodo que a un concilio, “ya que en la tradición canónica a los concilios plenarios asistían todos los ordinarios del territorio en cuestión”, *ibid.*, 45. Participaron 13 arzobispos y 40 obispos. Pero, como afirma Escalante, “no quedan dudas de la autoridad legislativa del Concilio plenario, ya que en la tradición canónica el concilio, aún el provincial, siempre ha gozado de una *potestad propria* reconocida en la legislación universal”, *ibid.*, 46 nota 107.

CARLOS SCHICKENDANTZ

*tinmentales*, debiéndose definir este concilio como *sui iuris* (...) Luego del mismo no se han repetido asambleas similares, aunque no están prohibidas ni son impracticables.”<sup>5</sup> León XIII realizó dicha convocatoria en 1898, a través de las letras apostólicas *Cum Diuturnum*.<sup>6</sup> Tratándose de un Concilio, la asamblea revestía autoridad legislativa sobre todo el continente,<sup>7</sup> mientras que las futuras Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano no tendrían esa autoridad canónica.

El documento en que por primera vez y de manera explícita se propone a la Santa Sede la celebración de un Concilio de los obispos de América Latina, fue escrito por Mons. Mariano Casanova, arzobispo de Santiago de Chile. Se trata de una carta dirigida a León XIII, fechada el 25 de octubre de 1888. Frente a los peligros de los gobiernos civiles y al de las sectas masónicas, que se concretaban, por ejemplo, en las leyes del llamado matrimonio civil, separación de la Iglesia y del Estado, la propuesta de Mons. Casanova de que la reunión incluyera al episcopado de América del Sur, estaba motivada, según sus palabras, en que “todos tenemos el mismo origen, y por ello, hablamos el mismo idioma, vivimos las mismas costumbres, producimos las mismas leyes, disfrutamos las mismas tradiciones y finalmente, tememos los mismos peligros”. Al final de su carta, Mons. Casanova proponía “que sean convocados también todos los Obispos Mexicanos, por tener el mismo origen”.<sup>8</sup> La solicitud de Casanova fue aceptada sin mayor demora, en enero de 1889.

5. *Ibid.*, 42.

6. Cf. la opinión que añade P. GAUDIANO de un profesor de la época, Wernz, en un libro impreso en 1899: “Los Concilios Plenarios según el derecho común actualmente vigente, ni están prescritos, ni generalmente permitidos, ni son ordenados por estatutos singulares; únicamente deben su legítima constitución y autoridad de la delegación de la Sede Apostólica”, “El Concilio Plenario Latinoamericano (1899)”, 1063.

7. Texto del Concilio Plenario: Título XVI: “994. Con filial reverencia, y corazón obedientísimo, sometemos a la Santa Sede Apostólica, todas y cada una de las cosas que en este Concilio Plenario se han decretado y sancionado, en pro de las necesidades de la Iglesia y de la salvación de las almas en nuestros países. Y como ninguna ley puede tener fuerza de obligar, si no se promulga, determinamos que, apenas hayan sido examinados y reconocidos los decretos de este Concilio por la Santa Sede, inmediatamente se promulguen; y decretamos que, pasado un año de su solemne promulgación, tengan fuerza obligatoria, y surtan pleno efecto en todas las Iglesias de la América Latina, como si hubiesen sido promulgados en cada una de las diócesis, vicariatos, prefecturas y misiones”.

8. Cf. todas las citas tomadas de P. GAUDIANO, “La preparación del Concilio Plenario Latinoamericano según la documentación vaticana”, 109. Cf. lo central de la propuesta de Casanova: “con-

Luego de varios años de trabajo se presentó en 1897 el *Schema Decretorum pro Concilio Plenario Americae Latinae*; constaba de más de 480 páginas y 1012 artículos. Al comparar este *Schema* de 1897 con el texto final del Concilio, finalmente promulgado el 1º de enero de 1900, se advierte que “básicamente la estructura de ambos es la misma”, con pocos cambios significativos.<sup>9</sup>

La política romana de entonces sobre América Latina, que se plasmó en el Concilio Plenario, puede sintetizarse en tres puntos: a) toda la América Latina forma una unidad católica; b) el problema fundamental es el clero: escaso y mal preparado; c) los esfuerzos han de centrarse en inculcar en la jerarquía la reforma del clero, *conditio sine qua non* para poder afrontar la organización de los laicos para que influyan intelectual y políticamente en la sociedad.<sup>10</sup> En este sentido, el Concilio Plenario “fue un intento de asentar las bases para la reforma del clero americano y para la unificación de los criterios episcopales en el continente, considerado como un conjunto”.<sup>11</sup> El extenso texto final contiene, en primer término, una exposición clara de la doctrina dogmática de la época (fe, revelación, Iglesia católica, Romano pontífice, etc.), con citas de Trento y del Vaticano I particularmente. Pero su valor principal reside en la dimensión jurídico-disciplinar sobre los más variados asuntos de la vida de la Iglesia: “constituye una excelente compilación de buena parte de la legislación eclesiástica de la época”.<sup>12</sup> Unificó normas dispersas en el derecho y, de esta manera, se adelantó al Código de Derecho de 1917.<sup>13</sup>

vocar un Concilio Regional de todos los Arzobispos y Obispos de América Meridional, para que con la agregación de las luces de su ciencia, de su prudencia y experiencia, examinemos las necesidades de nuestras Iglesias, descubramos qué debe hacerse en los presentes tiempos tan calamitosos, hacer frente como si fuésemos un muro -con la común autoridad y fuerzas- a toda obra e industria del torrente de iniquidad; poner freno a los intentos de los hombres maliciosos (...), y sobre todo unirnos más a la Santa Iglesia Romana, Madre y Principio de las Iglesias, también lo pertinente a las ceremonias litúrgicas...”

9. Cf. P. GAUDIANO, “La preparación del Concilio Plenario Latinoamericano”, 119-120. Puede consultarse la versión castellana oficial completa en <http://multimedios.org/docs/d000021> Sobre las vicisitudes en torno a la sede del Concilio y los motivos que llevaron a concretarla en Roma, cf. P. GAUDIANO, “La preparación del Concilio Plenario Latinoamericano”, 121-124.

10. Cf. A. PAZOS, “El iter del Concilio Plenario Latinoamericano de 1899 o la articulación de la Iglesia latinoamericana”, *Archivo de Historia de la Iglesia* 7 (1998) 185-206, 188ss.

11. *Ibid.*, 186.

12. P. GAUDIANO, “El Concilio Plenario Latinoamericano (1899): Preparación, celebración y significación”, *Revista Eclesiástica Platense* [La Plata, Arg] CI (1998) 1063-1078, 1078.

13. Sobre la aplicación del Concilio en las diócesis latinoamericanas, cf. una breve presentación en J. SARANYANA, *Teología en América Latina*. III, 52-60.

CARLOS SCHICKENDANTZ

## 2. Segundo antecedente: Iª Conferencia General del Episcopado Latinoamericano de 1955

Un segundo antecedente relevante de la Conferencia de Medellín lo constituyó la Iª Conferencia General del Episcopado Latinoamericano que se reunió en Río de Janeiro entre el 25 de julio y el 4 de agosto de 1955. El criterio de representación para la participación de los obispos fue similar al del Concilio plenario de 1889; los participantes debían proceder, ante todo, de las provincias eclesíásticas. Aunque el trabajo en siete Comisiones y las mismas Conclusiones muestran una agenda variada de temas pastorales, la Conferencia de Río tuvo un tema medular indiscutible, tanto en la propuesta de Pío XII,<sup>14</sup> como en la preocupación de los mismos participantes: “la Conferencia ha tenido como objeto central de su labor el problema fundamental que aflige a nuestras naciones, a saber: la escasez de sacerdotes”.<sup>15</sup>

Las Conclusiones se dividieron en once títulos: los dos primeros dedicados al clero, el tercero a los religiosos, el cuarto a los “auxiliares del clero” (laicos), luego, a la “organización de la cura de almas”, a los “medios especiales de propaganda”, al “protestantismo y otros movimientos anticatólicos”, a los “problemas sociales” (vivienda, salario, etc.), a las “misiones, indios y gente de color”, a la “inmigración y gente del mar” y, finalmente, el título decimoprimeros referido al Consejo Episcopal Latinoamericano, al que aludimos más abajo. Jurídicamente considerada, la Conferencia de Río, aunque enmarcada en el canon 292 del Código de Derecho Canónico de 1917, *no era legislativa* ni, estrictamente hablando, vinculante para los obispos, “ya que no tenía el carácter conciliar”.<sup>16</sup> Así se formula en el Prólogo a las Conclusiones: “no conciliar”. Sus decisiones tenían la fuerza del consenso y

14. Carta Apostólica *Ad Ecclesiam Christi* del papa Pío XII a los obispos latinoamericanos, 29 de junio de 1955: “(...) a esta consideración nuestra se une sin cesar una trémula ansiedad al no ver aún resueltos los graves y siempre crecientes problemas de la Iglesia en América Latina, especialmente el que con angustia y con voz de alarma es denunciado justamente como el más grave y peligroso: la insuficiencia del clero”.

15. Declaración de los cardenales, obispos y demás prelados representantes de la jerarquía de América Latina reunidos en la Conferencia Episcopal de Río de Janeiro, 4 de agosto de 1955, I.

16. J. SARANYANA, *Teología en América Latina. III*, 103. Cf. el documento completo de Río, [www.celam.org/nueva/CELAM/conferencia\\_rio.php](http://www.celam.org/nueva/CELAM/conferencia_rio.php)

constituían propuestas de orden pastoral.<sup>17</sup> Constituyó un “foro *sui iuris*”, “una estructura *praeter codicem*, tal como lo fue en su momento el Concilio plenario” de 1889.<sup>18</sup> Fue pensada, no sobre la estructura de los concilios particulares, sino sobre “el modelo de las conferencias políticas, que buscan acuerdos de gran alcance y extensión. Sus conclusiones son de naturaleza consultiva, sin términos preceptivos. (...) Sin embargo, estas sugerencias, sustentadas por la autoridad moral de la asamblea y del convocante, adquieren el valor de programa de dinamismo pastoral, ordenados a la acción.”<sup>19</sup> Por la similitud de su metodología de trabajo se anticipaba a lo que, luego del Vaticano II, sería la metodología del sínodo de los obispos. La forma colegiada de su formulación, la aprobación por parte de la Santa Sede y la amplia recepción de un magisterio colectivo de obispos de un continente harían de estos eventos, ya no sólo el de Río de Janeiro, “un ejemplo de sinodalidad magisterial”.<sup>20</sup>

Pero la Conferencia de Río ha pasado a la historia por una de sus resoluciones: la creación del CELAM. En el último capítulo del Documento final se afirma que “la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano por unanimidad ha aprobado pedir, y atentamente pide a la Santa Sede Apostólica, la creación de un Consejo Episcopal Latinoamericano... que estará compuesto por los Representantes de las Conferencias Episcopales Nacionales. Serán funciones del Consejo: a) estudiar los asuntos que interesan a la Iglesia en la América Latina; b) coordinar las actividades; c) promover y ayudar obras Católicas; d) preparar nuevas Conferencias del Episcopado Latinoamericano, cuando fueren convocadas por la Santa Sede”. Se establecía, además, que sesionaría una vez al año en una sede a designar. Pocas semanas des-

17. Cf. H. PARADA, *Crónica de Medellín. Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, Bogotá, 1975, 29: “Las Conferencias generales del Episcopado Latinoamericano no han sido aún objeto de una mayor precisión jurídica. (...) El Decreto Conciliar *Christus Dominus* contiene en sus artículos 36 a 41 disposiciones sobre Sínodos, Concilios y Conferencias Episcopales, las que sólo en un sentido vagamente analógico se pueden aplicar al caso de las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano. Por eso es que estas reuniones requieren, prácticamente, disposiciones propias para cada nueva oportunidad”

18. L. ESCALANTE, *La estructura jurídica y sinodal del Consejo Episcopal Latinoamericano*, 72.

19. *Ibid.*, 73s. Cf. la formulación de Medellín: XV, 27. “Las Conferencias Episcopales han de ser los órganos de aplicación de los acuerdos de las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano”

20. *Ibid.*, 74.

CARLOS SCHICKENDANTZ

pués, el 24 de septiembre, la Santa Sede informó a los representantes pontificios en América Latina que Pío XII había acogido favorablemente la iniciativa y el 2 de noviembre de ese año se aprobó la institución del “Consejo Episcopal Latinoamericano”. Si bien algunos destacan el esfuerzo de centralización llevado a cabo por la Santa Sede,<sup>21</sup> también advierten la necesidad de apoyo que tenía una estructura nueva. En este sentido, debe reconocerse, que el impulso de la Santa Sede ayudó al trabajo de las conferencias,<sup>22</sup> que, por otra parte, estaban viviendo un claro movimiento de expansión en el panorama eclesial internacional: “al comienzo de 1959 las conferencias latinoamericanas eran más de un tercio de las conferencias del mundo entero y más de la mitad de aquellas que habían obtenido la aprobación pontificia”.<sup>23</sup> No obstante, debe advertirse, como lo subraya Feliciani, que el CELAM representaba “una institución totalmente nueva”.<sup>24</sup> Si bien es verdad que en algunos países europeos (España, Italia, etc.) existían conferencias limitadas a la representación de regiones o provincias, su tarea institucional no era, como la del CELAM, promover y coordinar la actividad de las conferencias episcopales nacionales. “*Completamente nuevo* es el reconocimiento de la necesidad de insertar las organizaciones nacionales del episcopado en el contexto más vasto de colaboración a nivel continental e intercontinental, que por primera vez en la historia de los *conventus episcoporum*, encuentra expresión institucional.”<sup>25</sup> Pero, debe subrayarse con claridad, el CELAM no constituye una conferencia continental, sino sólo “un órgano de contacto y de colaboración de las Conferencias Episcopales”,<sup>26</sup> “un organismo

21. En esta línea puede ser interpretada, también, la creación en abril de 1958 de la “Comisión Pontificia para América Latina”. Cf. G. FELICIANI, *Le conferenze episcopali*, Bologna, 1974, 288ss.

22. Cf. *ibid.*, 287ss.

23. Cf. *ibid.*, 290.

24. *Ibid.*, 329 nota 145. Cf. también, un juicio análogo de entonces: “Es el único órgano de cooperación colegial que existe por ahora en el amplio mundo de la Iglesia católica”, J. MEJÍA, “Bogotá y Medellín”, *Criterio* 1550 (1968) 424-427, 428.

25. G. FELICIANI, *Le conferenze episcopali*, 291 (cursiva mía). Cf. los nombres y las fechas de fundación de los organismos análogos de otros continentes en L. ESCALANTE, *La estructura jurídica y sinodal del Consejo Episcopal Latinoamericano*, 49s. Por primer vez en el *Motu proprio Apostolos suos* de 1988, nota 33, encuentran una denominación oficial común: “Reuniones Internacionales de Conferencias Episcopales” (*Conferentiarum Episcoporum internationales coniunctiones*).

26. Cf. el discurso de M. LARRAÍN frente a Pablo VI en la audiencia que conmemoraba el Xº aniversario del CELAM, 10 de noviembre de 1965, en *Escritos completos. 1. La Iglesia en su vida íntima*, Santiago, 1976, 445-448, 445: “En esa misma comunión eclesial, los Obispos de América



carente de potestad legislativa.”<sup>27</sup> Esta aclaración ha sido necesario repetirla continuamente, también por la manifiesta preocupación, expresada desde diversos intereses,<sup>28</sup> de que dicho organismo hiciera peligrar la autonomía diocesana. El valor del CELAM se hace más visible cuando se advierte que recién en 1966, con el *Motu proprio* “*Ecclesiae sanctae*” de Pablo VI, se legisló la obligación de instituir las conferencias episcopales nacionales (41. § 1) y se explicitó que se podían “mantener relaciones” entre las Conferencias episcopales de diversas naciones, enumerando formas posibles de cooperación (41. § 5). En 1966 existía una única experiencia: el CELAM.

Como anota la obra de Saranyana, con el transcurrir de los primeros años se fueron precisando las funciones del CELAM y se encontraron las personas adecuadas para su marcha. La primera asamblea se concretó en 1956; hasta la IIª Conferencia General en Medellín en 1968 se celebraron once asambleas ordinarias. “El CELAM tomó verdaderamente consistencia durante el Vaticano II y en el período inmediatamente posterior.”<sup>29</sup>

Latina expresan en el CELAM su unión fraterna, en una tarea común. El CELAM no es ni será un organismo que se coloca sobre las Conferencias Episcopales, cuya importancia este Concilio acaba de consagrar, sino que es, en cambio, coordinación de esfuerzos, integración de actividades pastorales, comunicación de experiencias y, sobre todo, humilde servicio fraterno, en aras de un mismo ideal: la salvación del destino cristiano de América Latina.”

27. L. ESCALANTE, *La estructura jurídica y sinodal del Consejo Episcopal Latinoamericano*, 173.

28. Cf. una muy elocuente corrección vaticana al texto elaborado por los obispos en la Vª Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Aparecida, Brasil, 2007. En el número original 199 expresaba: “El CELAM es un organismo eclesial de fraterna *colegialidad* episcopal...” En el texto corregido, ahora 183, dice: “El CELAM es un organismo eclesial de fraterna *ayuda* episcopal...” (ambas cursivas mías). El sentido restrictivo se corresponde con la enseñanza del motu proprio de Juan Pablo II, *Apostolos suos*, 12: “la colegialidad episcopal en sentido propio y estricto, pertenece sólo a todo el Colegio episcopal que, como sujeto teológico, es indivisible.” Aunque se admite que el “ejercicio conjunto del ministerio episcopal aplica concretamente el espíritu colegial (*affectus collegialis*), que es el alma de la colaboración entre los Obispos, tanto en el campo regional, como en el nacional o internacional”. A. ANTÓN, por ejemplo, quien se atribuye la autoría de la distinción afectiva-efectiva en el Sínodo de 1969, habla de una “colegialidad parcial”; entiende que limitar las expresiones “colegialidad” o “colegial” sólo al sentido restringido “tiene poco sentido”; citado en L. ESCALANTE, *La estructura jurídica y sinodal del Consejo Episcopal Latinoamericano*, 37-38. Cf. en la línea de Antón la formulación en Medellín: XV. Pastoral de Conjunto, 29. Cf. también la formulación de Puebla: 657. “Nos empeñamos para que esta colegialidad, de la que Puebla, como las dos Conferencias Generales que la precedieron, constituye un momento privilegiado, sea el signo más fuerte de credibilidad del anuncio y servicio del Evangelio, en favor de la comunión fraterna en toda América Latina.” Las sucesivas reformas de los estatutos del CELAM han mostrado esta dinámica; de la simple caracterización de colegialidad a la expresión última: “signo e instrumento del afecto colegial”. Ver la evolución del problema en L. ESCALANTE, *La estructura jurídica y sinodal del Consejo Episcopal Latinoamericano*, 90ss.

29. J. SARANYANA, *Teología en América Latina*. III, 108. Cf. la observación de E. DUSSEL, *Histo-*

CARLOS SCHICKENDANTZ

### 3. El surgimiento de la idea de una “Segunda Conferencia General” durante el Concilio

En una carta a todas las conferencias episcopales latinoamericanas con fecha 9 de marzo de 1967 el entonces presidente del CELAM, Mons. Brandao Vilela, arzobispo de Teresina, Brasil, afirmaba en el segundo párrafo: “Como V.E.R. lo recordará, el CELAM en su IX reunión realizada en Roma en 1965 propuso unánimemente la celebración de esta II Conferencia General y autorizó a la presidencia para consultar con la Santa Sede esta iniciativa y ponerse en contacto, sobre ella, con las Conferencias Episcopales.” Brandao Vilela informaba que el 2 de diciembre de 1966, en el marco de una audiencia especial, Pablo VI “no sólo bendijo y acogió con entusiasmo, sino que la estimuló determinando cómo debería hacerse su convocatoria, fijando su tema de fondo y la manera cómo va a operar la representatividad episcopal, pidiéndole al CELAM que de acuerdo con sus propios estatutos se dedicase cuanto antes a su preparación.” Efectivamente, el 23 de septiembre de 1965 en Roma, en la novena reunión anual del CELAM coincidente con el desarrollo del último período conciliar, Mons. Manuel Larraín, entonces presidente del organismo, había manifestado “que se podría pensar en la posibilidad de la reunión de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. (...) La sugerencia de monseñor Larraín fue aprobada”, atestigua el Acta oficial de la reunión.<sup>30</sup> Los objetivos fueron inmediatamente propuestos: a) una revisión de las conclusiones de la Conferencia de Río y, b) la “actualización de la aplicación a la América Latina de las Constituciones del Vaticano II.”<sup>31</sup> Por tanto, se advierte que desde el mismo surgimiento de la idea de una Segunda Conferencia estuvo como tema central de la agenda la “aplicación” del Vaticano II.

Es oportuno en este contexto poner de relieve el *significado de la*

*ria de la Iglesia en América Latina. Medio Milenio de coloniaje y liberación (1492-1992)*, Madrid/México, Mundo Negro-Esquila Misional, 1992<sup>6</sup>, 192: “...la importancia de Chile en este movimiento de coordinación: la Iglesia chilena, gracias a algunos sacerdotes (como el padre Hurtado), obispos (como monseñor Manuel Larraín, de Talca) y grupos laicos muy alerta, están en la base tanto del CELAM como de muchos de los organismos citados”.

30. Citada en H. PARADA, *Crónica de Medellín*, 39-40. Cf. también, J. SARANYANA, *Teología en América Latina. III*, 114.

31. Acta citada en H. PARADA, *Crónica de Medellín*, 40.

*experiencia conciliar para los obispos latinoamericanos*; no tanto por lo que aportaron a los debates,<sup>32</sup> de allí la expresión un poco exagerada de “Iglesia del silencio”,<sup>33</sup> sino sobre todo por lo que recibieron: “representó una escuela de formación para nosotros los obispos”, reconoce McGrath. “Fue una lección práctica de lo que era la comunión eclesial y la colegialidad episcopal”.<sup>34</sup> Ésta fue, por otra parte, una experiencia decisiva para todos: G. Fogarty anota que personas como Congar o Semmelroth advirtieron que, al inicio mismo del Concilio, la colegialidad episcopal empezaba a ser “operativa incluso antes de que sea formulada”. Y los obispos comprueban que, estando juntos y hablando entre sí, surgen actitudes inéditas, imposibles de prever.<sup>35</sup> En esta línea también se desarrolla lo que J. O. Beozzo llama su “hipótesis central” en el importante trabajo sobre los obispos brasileños en el Concilio: el surgimiento de una identidad nueva y propia, enraizada en la convivencia, con una visión común, fruto de la participación en los debates, que desemboca en un plan pastoral de trabajo común para el Brasil.<sup>36</sup> La CNBB tenía, durante las sesiones conciliares, “dos reuniones plenarias semanales (...) para

32. Cf. el testimonio de R. Primatesta (Córdoba, Argentina), en M. McGRATH, *Cómo vi y viví el Concilio y el Postconcilio. El testimonio de los padres conciliares de América Latina*, Paulinas, Bogotá 2000, 77: “(...) pero quizás y por una voluntad de aceptación a la doctrina tradicional, un cierto número se encontró como sin preparación o actualización frente a una problemática pastoral más moderna y en cierta inferioridad ante posiciones de algunos episcopados europeos”. Cf. en esta línea los testimonios de C. Quintero, obispo de Hermosillo, México, E. Boza Masvidal, obispo de Los Teques, Venezuela, entre otros. Cf. *ibid.*, 81, 87 respectivamente. Es interesante también lo que apunta Aloísio Lorscheider, “Prefacio”, en J. O. BEOZZO, *A Igreja do Brasil no Concílio Vaticano II 1959-1965*, São Paulo, Paulinas, 2005, 11-15, 14: “Modesta la presencia de nuestro episcopado en el desarrollo del Concilio, pero, pionera, en su aplicación. Ningún país llegó, al final del Vaticano II, con un Plan Pastoral debidamente aprobado para poner en práctica las decisiones conciliares, a no ser Brasil, con la CNBB”. Dicho plan fue aprobado el 15 de noviembre de 1965. Cf. *ibid.*, 354.

33. Cf. R. OLIVEROS, “Historia de la teología de la Liberación”, en: I. ELLACURÍA – J. SOBRINO (eds.), *Mysterium Liberationis. Conceptos fundamentales de la Teología de la liberación*, Madrid, Trotta, 1994<sup>2</sup>, 17-50, 30: “En aquel entonces los episcopados latinoamericanos, por su escasa participación en el Concilio, fueron denominados *la Iglesia del silencio*” (cursiva mía).

34. M. McGRATH, *Cómo vi y viví el Concilio y el Postconcilio*, 32.

35. G. FOGARTY, “La puesta en marcha de la asamblea”, en: G. ALBERIGO, *Historia del Concilio Vaticano II. La formación de la conciencia conciliar. El primer período y la primera intersesión*, Leuven – Salamanca, 2002, 79-113, 85.

36. J. O. BEOZZO, *A Igreja do Brasil no Concílio Vaticano II*, 58-60: “A lo largo de su preparación –sobre todo en sus cuatro sesiones entre 1962 y 1965, durante el otoño europeo-, el Concilio Vaticano II propició a un episcopado brasileño atravesado por diversidades tanto de origen y pertenencias (brasileños y extranjeros, religiosos y seculares), como de situaciones (áreas misionarias de prelaturas de reciente creación y áreas de antiguo catolicismo colonial), la *oportunidad de esbozar una identidad propia y de articularse en torno de un plan pastoral de conjunto*, o PPC, que ni la misma creación de la CNBB, en 1952, fuera capaz de fomentar, debido a las distancias entre las dió-

CARLOS SCHICKENDANTZ

estudiar los esquemas en agenda, con base en los estudios previamente hechos en Brasil por los equipos de peritos”, testimonia el entonces secretario general de la Conferencia, José Gonçalves da Costa.<sup>37</sup> “La CNBB adquirió su forma definitiva en Roma, durante el Concilio y por obra del Concilio. Aunque ya existía antes, la verdadera CNBB es un fruto del Concilio”, recuerda J. C. Isnard, entonces obispo de Nova Friburgo, Río de Janeiro, Brasil.<sup>38</sup> En esos años el CELAM promovió en Roma distintos tipos de servicios, información, contactos con otros teólogos y episcopados, etc. Particular relieve tuvieron las reuniones semanales de los obispos latinoamericanos, “el famoso grupo de los «jueves»”, recuerda McGrath. “Estas gestiones del CELAM tuvieron el efecto de un seminario intensivo de formación durante el mismo Concilio.”<sup>39</sup> “Fuimos alumnos de la mejor, de la más selecta, de la más importante universidad del mundo. Volvimos a los bancos escolares teniendo como compañeros a hombres de todas las razas y de todos los pueblos”, atestigua Agnelo Rossi, entonces arzobispo de Ribeirão Preto, Brasil.<sup>40</sup> Figuras clave fueron Helder Câmara y Manuel Larraín.<sup>41</sup> De allí el cierto “contraste” que, agudamente, advierte Ivo Lorscheiter, obispo de Santa María, Brasil: “el mundo se sorprendió con el hermoso contenido de las Conclusiones de Medellín. Y muchos preguntaban: ¿proceden estas conclusiones de los mismos Obispos que, en el Concilio, no habían tenido una actuación tan impactante?”<sup>42</sup>

cesis o aislamiento de sus obispos y a la ausencia de mecanismos de intercambio y articulación. (...) El Concilio permitió que la *nueva identidad enraizada en la convivencia*, también la *visión común adquirida con base en los debates y decisiones conciliares*, desembocase en un *plan de trabajo en común* para el conjunto de la Iglesia brasilera, el célebre PPC (Plan de pastoral de Conjunto), aprobado al apagar las luces del Concilio, en el final de la cuarta sesión y que hasta hoy continúa inspirando las líneas de acción pastoral de la CNBB”. (cursiva mía).

37. Citado en J. O. BEOZZO, *A Igreja do Brasil no Concílio Vaticano II*, 166.

38. Citado en *ibid.*, 179.

39. M. McGRATH, *Cómo vi y viví el Concilio y el Postconcilio*, 32. Cf. también, J. O. BEOZZO, *A Igreja do Brasil no Concílio Vaticano II*, 179-182, 185-186.

40. Citado en J. O. BEOZZO, *A Igreja do Brasil no Concílio Vaticano II*, 195. Helder Câmara recuerda una conferencia del Card. Suenens en la casa *Domus Mariae* (lugar de residencia de obispos brasileños en el Concilio): “nos recordó cómo el Concilio a todos nos hace adultos, llevándonos a vivir la corresponsabilidad en el nivel de obispos...”, citado en *ibid.*, 196. Las conferencias concretadas en ese ámbito fueron 94 en total, en las cuatro sesiones conciliares, con los más variados interlocutores (Küng, Bea, Ratzinger, Thurian, Schutz, Suenens, Häring, de la Potterie, Schillebeeckx, Philips, Arrupe, Congar, Cullman, Lyonnet, de Lubac, Daniélou, Gitton, etc.). El que más acudió fue Rahner, seis veces; hablaba en latín. Cf. el listado completo, *ibid.*, 205-219.

41. Cf. J. O. BEOZZO, *A Igreja do Brasil no Concílio Vaticano II*, 179.

42. Testimonio en M. McGRATH, *Cómo vi y viví el Concilio y el Postconcilio*, 144.

#### 4. Preparación y convocatoria oficial

Se ha dicho que *Medellín fue un producto del CELAM*.<sup>43</sup> Esto es verdad desde distintos puntos de vista. En primera instancia por las *importantes reuniones previas*. Entre las varias existentes, destaco dos que resultaron claves: la de Viamao, Brasil (1965) y la de Mar del Plata, en Argentina (1966). Viamao, Porto Alegre, representó el primer encuentro internacional de sacerdotes organizados por el CELAM “para compartir con ellos el resultado del Concilio Vaticano II”, recuerda McGrath. Participaron 30 sacerdotes, 2 obispos del CELAM (Lorschreider y McGrath) y 3 teólogos del Concilio, entre ellos Carlo Colombo. Duró 15 días. “El encuentro de Viamao, abría la puerta para que los diversos departamentos de pastoral del CELAM, fueran organizando en el ámbito continental reuniones de 4 a 6 días, en sus respectivos campos pastorales, con la participación de obispos y peritos, vistos a la luz del Concilio Vaticano II”.<sup>44</sup> Dos décadas después, McGrath evaluaba que “el valor principal de Viamao fue la actitud favorable con que acogieron el seminario la totalidad de los obispos latinoamericanos. (...) Con esto se inició el período de gestación de reuniones de la Iglesia Católica patrocinadas por el CELAM, a nivel latinoamericano. Los Departamentos creados recientemente en el CELAM: Educación, Catequesis, Acción Social, etc., patrocinaron sesiones de una semana en sus áreas pastorales específicas, con asistentes de toda América Latina. Por primera vez en los últimos siglos, la Iglesia *puso en contacto a sus mejores expertos a nivel continental*, con los obispos a cargo, para reflexionar y hacer recomendaciones en sus áreas respectivas”.<sup>45</sup> Entre ellas, “la más importante tuvo lugar, en noviembre de 1966, en Mar del Plata, Argentina, sobre el tema «La Iglesia y el desarrollo e integración de América Latina». La reunión la organizó el Departamento de Acción Social, pero el CELAM invitó, en una asamblea especial realizada a continuación, a todos sus miembros”.<sup>46</sup>

43. Cf. H. PARADA, *Crónica de Medellín*, 36.

44. M. McGRATH, *Cómo vi y viví el Concilio y el Postconcilio*, 33.

45. Cf. M. McGRATH, “Algunas reflexiones sobre el impacto y la influencia permanente de Medellín y Puebla en la Iglesia de América Latina”, *Medellín* 58-59 (1989) 152-179, 162 (cursiva mía).

46. Cf. *ibid.*, 162. Cf. Conclusiones de la Xª Asamblea Extraordinaria del CELAM, “Presencia activa de la Iglesia en el desarrollo y en la integración de América Latina”, *Criterio* 1520 (1967) 190-195; V. VETRANO, “Crónica de la Xª Asamblea del CELAM en Mar del Plata”, *Criterio* 1526 (1967) 432-437.

CARLOS SCHICKENDANTZ

En la reunión ordinaria del CELAM, en Chaclacayo, cerca de Lima, Perú, del 16 al 21 de *noviembre de 1967* se profundizó en la organización y el temario Conferencia, se esbozaron algunas líneas para el futuro Documento básico, que incluía el método ver-juzgar-obrar. Se dio formulación definitiva, también, al título de la Conferencia: “La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio”.<sup>47</sup> En *enero de 1968*, del 19 al 26, se realizó en Bogotá, la primera reunión propiamente preparatoria de la Conferencia. Participaron unas cincuenta personas. En ese marco, se subrayaron algunas diferencias con la Conferencia de Río de Janeiro de 1955: aquella fue organizada *in toto* por la Santa Sede, el reglamento había sido muy estrecho (preveía sólo reuniones plenarias). En Medellín, por el contrario, pensaban, debía ejercerse la colegialidad episcopal en todas las fases del momento de preparación, un trabajo en la Conferencia por áreas pastorales (conforme a la experiencia acumulada en las reuniones de Departamentos del CELAM), y las conclusiones debían ser elaboradas con un modo pastoral en el que la teología brotara de la reflexión sobre la realidad concreta. El fruto más importante de esta reunión fue el llamado “Documento Básico preliminar”.<sup>48</sup>

El 20 de enero de 1968 con una carta dirigida al Cardenal A. Samoré, entonces presidente de la “Pontificia Comisión para América Latina” de la Santa Sede, el cardenal Cicognani, en nombre del papa, anunció la convocatoria oficial de la Conferencia, el tema (tal como había sido formulado en 1967), la fecha (del 18 al 25 de agosto) y el

47. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum. La Chiesa latinoamericana dal Concilio a Medellín (1962-1968)*, Bologna, Il Mulino, 2007, 297ss.

48. Cf. *ibid.*, 303-313. Cf. también, H. PARADA, *Crónica de Medellín*, 45ss. Otros tres encuentros promovidos por Departamentos del CELAM, muy próximos a la fecha de la Conferencia, son de destacar: a) a fines de abril de 1968 en la localidad colombiana de Melgar sobre la temática de las misiones, organizado, precisamente, por el Dpto. de Misiones. Elaboró un documento muy significativo; b) a fines de mayo en San Miguel, Buenos Aires, Argentina organizado por el Dpto. para las Vocaciones sobre el tema del diaconado permanente; c) del 12 al 19 de mayo de 1968, en Itapoã, San Salvador de Bahía, promovido por el Dpto. de Acción Social en orden a evaluar la aplicación de las conclusiones de la asamblea de Mar del Plata (1967). La semana catequística de Medellín, realizada del 11 al 18 de agosto de 1968, en la cual participaron más de 200 personas, entre ellas obispos y expertos de diversos continentes, coorganizada también por el Departamento de Catequesis del CELAM con el tema “La evaluación de la fe en América Latina” es otro hito en el camino a la Conferencia y constituyó “la ocasión para el inicio de un gran movimiento de renovación de los contenidos y la metodología de la catequesis”, S. SCATENA, *In populo pauperum*, 424. Cf. los textos completos en *Revista eclesialstica brasileira* 3 (1968) 642-646.

lugar (Medellín, Colombia). Parece justa la expresión de H. Parada: la convocatoria expresaba desconfianza hacia el CELAM. Éste se encargaría de la “parte organizativa y técnica”; debía “proponer” nombres de invitados y los nombres de quienes harían las relaciones iniciales; concordar el reglamento, elevar a Roma el borrador definitivo del reglamento interno, etc.<sup>49</sup> El acento y la suma de elementos parecen corroborar la opinión formulada por Parada.

Pocas semanas después, el 19 de febrero, Mons. Brandao Vilela hizo llegar el “texto básico preliminar”, “aprobado, en líneas generales, en la reunión del CELAM de noviembre de 1967 y posteriormente revisado y profundizado en un Encuentro de Expertos convocados por el CELAM” en enero de 1968. Se solicitó a las Conferencias episcopales que las contribuciones fueran enviadas a más tardar para fines de abril o comienzos de mayo, es decir, un escaso tiempo. Éste es un dato importante a considerar al momento de evaluar los logros y las limitaciones de la Conferencia de Medellín: fue organizada, prácticamente, en ocho meses, sumado a las naturales dificultades de comunicación debidas a la distancia geográfica entre los países y a los limitados medios de entonces.

## 5. El “Documento básico preliminar”

El Documento básico preliminar, enviado a los obispos en febrero de 1968 poseía 28 páginas mecanografiadas: una introducción general y tres partes; la realidad latinoamericana, reflexión teológica y, la tercera, prioridades pastorales. La *primera parte*, más extensa (19 páginas) incluye un amplio y variado listado de asuntos, con alguna descripción y desarrollo: situación demográfica, situación económica, situación social, población marginal urbana, población rural, población indígena, la Iglesia y la nueva situación latinoamericana, educación, la Iglesia y la educación, la juventud latinoamericana, otras tendencias culturales, secularización cultural, situación política, situación de la fe y la religiosidad en América Latina (católicos, los no católicos, los no cristianos, los no creyentes). La *segunda parte*, mucho más breve (de 6 páginas) está

49. Cf. el texto completo en H. PARADA, *Crónica de Medellín*, 241-244.

CARLOS SCHICKENDANTZ

organizada en base a dos subtítulos: El hombre y su salvación en Cristo y, el segundo, Misión específica de la Iglesia. Un dato relevante a consignar: es muy marcado el contraste entre el análisis más detallado de la primera parte y el breve borrador de la segunda. Habiendo sido planteados en aquélla temas de gran envergadura, en los distintos ámbitos, sociales, políticos, económicos, religiosos, o temáticas de tal gravedad como la violencia, el segundo momento, esto es, el “considerar a grandes rasgos esta situación a la luz de la enseñanza de nuestra fe cristiana” es extremadamente genérico. Se esboza una antropología teológica con la ayuda de algunas frases importantes de *Gaudium et Spes* y *Lumen Gentium*. Se incluye también una breve reflexión cristológica, el plan de salvación, la realidad del pecado, aludiendo a los temas descritos en la primera parte. Se subraya la responsabilidad de los cristianos y de todos los hombres en el proceso de cambio. Aquí reaparecen varias citas de *Populorum Progressio*. El segundo momento de esta segunda parte, el eclesiológico, contiene una breve enseñanza sobre algunas de las principales ideas conciliares, con sus citas respectivas: sacramento de salvación, pueblo reunido por Dios y enviado, encargado de anunciar el Reino y mostrar la presencia de Dios en el mundo, de allí una necesaria reforma de la Iglesia. En el marco del aporte que ella debe hacer a la sociedad impregnándola con el espíritu evangélico, se dedica un párrafo a “su compromiso de pobreza”, atendiendo ante todo a su misma vida interna y, luego a su compromiso con la sociedad. La carencia de textos y temas bíblicos en todo el documento es un hecho muy llamativo. Esta carencia se reflejará también en el Documento final de la Conferencia.<sup>50</sup> La *tercera parte* del documento tiene como finalidad, como se afirma en la página 20, presentar “las nuevas orientaciones de la acción pastoral en el Continente”. Aún más breve que las partes anteriores, no obstante destaca con nitidez el espíritu y perfil de algunas de las respuestas a dar: frente a la miseria, pobreza en su propia forma de vida y denuncia de las

50. J. O. BEOZZO, “Medellín: inspiração e raízes”, en [www.servicioskoinonia.org/relat/202.htm](http://www.servicioskoinonia.org/relat/202.htm). (original en *Revista eclesialística brasileira* 232 (1998) 822-850): “Com exceção deste momento bíblico mais intenso e profundo, o conjunto das Conclusões de Medellín carece desse enraizamento na Palavra de Deus e em seu método de leitura, a partir dos pobres e da vida, que se transformou na principal força na caminhada das CEBs e dos Circulos Bíblicos, desdobrando-se num fecundo campo de encontro, cooperação e celebração, entre as igrejas cristãs. Esta pobreza bíblica pode ser debitada tanto ao texto de base, ele mesmo pouco bíblico e ao pouco tempo de elaboração das Conclusões, pouco mais de uma semana”.



estructuras injustas; frente al pluralismo y secularización, discernimiento para precisar lo positivo en estos procesos y, por otra, la creación de nuevas formas de transmisión de la fe. Todo esto requiere, el tercer aspecto, una reforma de las “instituciones y estructuras eclesíásticas”, dada la “inadecuación” de las actualmente existentes. Las sugerencias propuestas son cuatro: compromiso efectivo de pobreza, presencia de los cristianos en las instituciones de la sociedad, mayor colegialidad y participación más activa de todo el pueblo de Dios, y un impulso en la reforma de los ministerios eclesiales.

El texto tuvo una *recepción por parte de los episcopados* muy diferenciada. En opinión de Scatena, las reacciones se pueden clasificar según tres tipologías diversas: a) disonancia global con el texto (Venezuela y Colombia, por ejemplo); b) sintonía sustancial (Brasil y Perú, sobre todo); c) aprecio del trabajo, pero detectaban deficiencias importantes (Argentina,<sup>51</sup> Chile, Ecuador, por ejemplo).<sup>52</sup> Se advierte, también, que los procesos de consulta fueron diversos en cada país, incorporan-

51. Algunos comentarios a la respuesta argentina a la consulta de febrero, enviada en junio al CELAM, “Opinión sobre el conjunto del Documento Base preliminar”. Pueden detectarse tres críticas fuertes. En el punto 2 se destaca que, originalmente, en Bogotá en enero de 1968, el documento fue preparado como una “guía” y luego, “sólo a última hora”, se le había dado el estatuto de “documento”. “De allí el carácter de mera información sintética que reviste, lo mismo que la falta de íntima conexión entre las tres partes. Y, en consecuencia, el relativo interés que a primera vista suscita. El punto 3 afirma: “A pesar de sus deficiencias, por motivos prácticos, para no dificultar o trabar la preparación de la Reunión Episcopal Latinoamericana, y también para que la Argentina no confirme una imagen ya difundida, de singularidad y no colaboración con el movimiento latinoamericano, parece no conveniente rechazarlo en bloque, sino aceptarlo como base, pero tratándolo con libertad, reordenándolo y completándolo para darle «el equilibrio y la visión auténtica que debe tener», como lo desea el mismo documento” (pág. 3). Después de constatar en el punto 6 las “grandes diferencias que hay entre países y zonas del continente, en el punto 7 se afirma que el “punto fundamental, como aporte del Episcopado Argentino a la Reunión de la Conferencia General, es el de un Episcopado, una Iglesia Argentina que asume con responsabilidad una actitud SOLIDARIA con la problemática que deben enfrentar los Episcopados hermanos de Latinoamérica”. Puede percibirse una evidente toma de distancia de la lectura de la realidad hecha por el Documento; representa la situación de otras iglesias. No obstante, la opinión ya detallada sobre la primera parte no es tan negativa. Reclama mayor discernimiento, profundidad en el tratamiento de los temas, conciencia de la complejidad de los asuntos, etc. Se explicita una reserva frente a la lectura sociológica de lo religioso: “Es el pastor el que dirá en último término si hay o no fe. El problema de la fe y su modo de vivirla es un hecho teológico” (I, 8). Las observaciones del episcopado argentino sobre las otras dos partes están escritas en un tono positivo y no falta una fuerte acentuación de la importancia del trabajo conjunto y de la integración de las iglesias latinoamericanas. Incluso, propone como ejemplo, que la Santa Sede fije que estas reuniones se realicen periódicamente, “más frecuente, y en períodos prefijados, por ejemplo, de cinco años” (III, 5).

52. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 313-327.

CARLOS SCHICKENDANTZ

do públicos más amplios sólo en algunos pocos casos. Una crítica común fue la manifiesta desproporción entre las tres partes; en menor medida, pero también comunes, fueron las observaciones acerca del tono prevalentemente negativo y pesimista de la primera parte. El presidente del CELAM debió afrontar este argumento en una conferencia de prensa.<sup>53</sup> Por lo demás, el mismo Documento básico preliminar era consciente del asunto; afirma al iniciar la primera parte: “La descripción podrá parecer pesimista, pero es un reflejo de la realidad latinoamericana, que es trágica y que pide una respuesta rápida y definitiva.”

El *Documento de trabajo*, elaborado en la primera semana de junio de 1968 en base a las sugerencias y críticas recibidas bajo la coordinación de Mons. Eduardo Pironio y los teólogos Gustavo Gutiérrez, Lucio Gera, Renato Poblete y Pierre Bigo, “reproducía sustancialmente” el esquema y la articulación del texto elaborado en enero.<sup>54</sup> Pensado inicialmente como un texto reservado para el uso exclusivo de los miembros de la conferencia, fue hecho público por un diario colombiano el 17 de julio. De allí que el presidente del CELAM, Brandao Vilela, en una carta fechada el 24 de julio, les informó a los obispos latinoamericanos que dicho texto era “un simple instrumento de trabajo (...) de ninguna manera, una decisión anticipada a la Conferencia, lo cual sería un absurdo”.<sup>55</sup>

*Tres observaciones sobre el Documento.* Según el testimonio de McGrath, “ésta fue la única consulta formal anterior a la Conferencia misma, en contraste con las numerosas que tuvieron lugar posteriormente”, en las Conferencias de Puebla, Santo Domingo y Aparecida. Medellín tenía 16 documentos, recogiendo gran parte de las ideas del Concilio (también con 16 documentos), las sugerencias de las diversas reuniones especializadas convocadas por los Departamentos del CELAM y los múltiples discursos de Pablo VI, piensa McGrath. Si se revisa la documentación de la Segunda Conferencia se corrobora el acierto de esta opinión. Además, se constata que “de antemano, se decidió no llegar a Medellín con un texto ya elaborado al que sólo se le harían enmiendas.”<sup>56</sup> De

53. Cf. las respuestas del Presidente del CELAM: *CELAM. Boletín* 2,11-12 (1968) 8.

54. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 400ss.

55. Cf. *ibid.*, 402.

56. M. McGRATH, “Algunas reflexiones sobre el impacto y la influencia permanente de Medellín”, 163 y 164 respectivamente.

hecho, como recuerda un perito de la Conferencia, el argentino J. Mejía, “la impresión que recojo es la de que del documento nos acordamos bien poco.”<sup>57</sup> De allí la constatación de H. Parada: “en opinión de algunos peritos y jerarcas, el Documento Básico resultó innecesario”.<sup>58</sup>

Segunda observación: la extensión del primer momento, el Ver, revela una preocupación inocultable de la hora: el esfuerzo por comprender de la manera más exacta posible la realidad latinoamericana; “estudiar nuestros tiempos” dice en la introducción el Documento básico preliminar. Pero no cualquier aspecto de la realidad, sino, ante todo, la situación económico-social. En una frase, importante por más de un motivo, el Documento final afirma: “los «signos de los tiempos» que en nuestro continente se expresan *sobre todo* en el orden social, constituyen un «lugar teológico» e interpelaciones de Dios” (VII, 13).<sup>59</sup> De allí la sentida necesidad de la utilización de las ciencias sociales para la misma Conferencia y para el futuro de la Iglesia y de la teología.<sup>60</sup> La importancia del método ver-juzgar-actuar, en parte deudora de la propia tradición latinoamericana, en parte influida por *Gaudium et Spes*,<sup>61</sup> no puede dejar de ser subrayada. Afirma el perito de Medellín, el brasilero José Marins: “Desde antes de Medellín, algunos países ya usaban el método,<sup>62</sup> tanto en los grupos de Acción Católica especializada, como en las CEBs y hasta en documentos episcopales.

57. J. MEJÍA, “El pequeño Concilio de Medellín (I)”, *Criterio* 1555 (1968) 651-653, 653.

58. *Crónica de Medellín*, 224.

59. Cursiva mía. Cf. la afirmación de P. BIGO: “Al fin de los años 60’, se produce también una mutación, comparable y diferente. No es tanto de carácter cultural, la toma de conciencia es más bien de carácter social. La miseria de la masa y los contrastes sociales llegan a la conciencia cristiana con su carácter dramático. Lo esencial del mensaje de Medellín está aquí. Entre todos sus documentos, el de la Comisión Paz tal vez es el que tuvo mayor impacto”, “Medellín, Puebla, Santo Domingo frente al desafío de la modernidad”, *Medellín* 58-59 (1989) 218-225, 221. Cf. sobre la orientación social, J. MEJÍA, “El pequeño Concilio de Medellín (II)”, *Criterio* 1556 (1968) 686-689, 688.

60. El Documento se apoya en Pablo VI para mostrar la importancia de conocer la realidad y usar de la “sociología” para eso: “Él nos aconseja, en primera instancia, que nos demos cuenta cabal de la realidad en que vivimos y que afecta a la Iglesia. Y para esto nos dice cómo debemos valernos de expertos, sobre todo de sociólogos para el estudio de esa misma realidad.” Y cita el texto de Pablo VI al CELAM de noviembre de 1965.

61. Cf. M. McGRATH, “Un nuevo método de pastoral de la Iglesia”, *Criterio* 1543 (1968) 134-137.

62. Vale recordar que los obispos de Brasil, desde la década del 50’ habían utilizado dicho método. Mons. Helder Câmara, entonces Secretario de la CNBB, alcanzó a trabajar con el entonces Nuncio Apostólico, Mons. Lombardi a fin de nombrar obispos asesores de la Acción Católica especializada, habituados al método de VER – JUZGAR – ACTUAR. Entonces, el método se usó para sistematizar la acción pastoral y para estructurar los documentos episcopales, tanto a nivel local como

CARLOS SCHICKENDANTZ

La comunidad eclesial, sin preocuparse por sospechas alarmistas, se valió del método para poner en práctica su fe y precisar su misión como también su reflexión teológica. (...) Los obispos «pastoralistas» intuyeron que en la cuestión del método *estaba en juego no solamente un esquema operativo*, sino la manera peculiar de profesar su fe (disciplinado) y realizar su misión la comunidad eclesial”.<sup>63</sup> Admitido sin discusiones en el tiempo de Medellín, el método ha sufrido repetidos embates en las Conferencias Generales Latinoamericanas posteriores, ante todo, en Santo Domingo (1992); también en Aparecida (2007).<sup>64</sup>

Tercera observación: los textos revelan una conciencia cargada de dramaticidad del momento que se vive en América Latina: “la situación humana y social (...) es alarmante”.<sup>65</sup> La idea básica proviene de GS 4: el cambio, profundo, acelerado, global. Esto “se puede afirmar de manera especial para nuestro mundo latinoamericano”, añade el Documento básico preliminar. De allí las repetidas expresiones, tales como: “nuevo período de la historia”. Se está decidiendo el futuro del continente, “una encrucijada de su historia”,<sup>66</sup> y, aunque no faltan varias expresiones de autocrítica dirigidas a las estructuras de la Iglesia, en más de un lugar aparece un sentimiento de sobreestima. Dos ejemplos entre varios posibles: citando libremente a Pablo VI, el Documento básico preliminar afirma en la introducción: “La Iglesia parece ser la única institución que puede inspirar los ideales y unir las fuerzas necesarias para el sano desarrollo del continente”. Se vislumbra una suerte de mesianismo inoculable. Segundo ejemplo: en el discurso de apertura de la Conferencia, el 26 de agosto por la tarde, el Card. Juan Landázuri manifestó: “«Todavía» somos capaces de salvar al continente si nos adaptamos al ritmo de la evolución presente en torno nuestro. Es un «todavía» preocupante”. Las lecturas de los textos de entonces sugieren que expresiones semejantes abundaban en *todos* los actores.

regional y nacional. Cf. también la importancia de la experiencia con *les mouvements spécialisés d'Action Catholique* en el mundo francés por parte de Gustavo Gutiérrez en la década del 50', cf. G. MARTINEZ, *Confronting the Mystery of God. Political, Liberation and Public Theologies*, New York, Continuum International Publishing, 2001, 111ss.

63. “El ir y venir del método “ver - juzgar - actuar”, en AMERINDIA (ed.), *Aparecida. Renacer de una esperanza*, <http://www.amerindiaenlared.org/biblioteca/0/0/aparecida/>, 2007, 53-58, 55. (cursiva mía).

64. Las discusiones se reflejan en la corrección vaticana al número 19 de Aparecida tal como fue formulado por la Conferencia misma.

65. Documento básico preliminar, introducción.

66. Documento básico preliminar, introducción.

## 6. Participantes de la Conferencia

El criterio para reglamentar la participación en la Conferencia admitía diversas posibilidades. “Fue el sínodo de obispos celebrado en octubre de 1967 el que suministró al final el modelo para la elección de los criterios de representación”.<sup>67</sup> Preveía una representación nacional, elegidos por las propias conferencias episcopales, siguiendo un criterio proporcional fijado, en Lima en noviembre de 1967, en un delegado cada 25 obispos. Aunque en la reunión de Lima no se tomaron decisiones más precisas en orden a los participantes, se constata que la participación de miembros no obispos a la Conferencia no fue ni siquiera mínimamente problematizada, siendo simplemente considerada como algo natural de la eclesiología conciliar.<sup>68</sup>

El reglamento de la Conferencia estableció finalmente la siguiente modalidad: los participantes se dividían en dos categorías, *miembros efectivos* y *simples participantes*, según tuvieran o no voto deliberativo. A su vez, entre los miembros efectivos, algunos lo eran por derecho propio.<sup>69</sup> Otros participarían invitados directamente por la Santa Sede en una proporción que no podía exceder el 15% de los miembros efectivos. La presidencia del CELAM y también la Pontificia Comisión para América Latina podían proponer nombres para invitados, sin voto deliberativo. Entre los simples participantes se encontraban los secretarios ejecutivos del CELAM, los presidentes de los institutos del mismo CELAM (22 en total), los miembros de la CLAR no sacerdotes (3 hermanos y 5 religiosas), invitados en calidad de expertos o peritos (33 en total). Además se añadía un grupo de obispos especialmente invitados que eran jefes o representantes de otras iglesias u organismos diversos (Adveniat, Misereor, etc.), y 15 representantes de otras organizaciones latinoamericanas, como Caritas, Oducal, Pax Romana, etc. A ellos deben sumarse los 11 observadores no católicos. El total de miembros *efectivos* fue de 150 y el

67. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 296.

68. Cf. *Ibid.*, 299.

69. Los presidentes de las Conferencias episcopales (20 obispos) y los representantes de las mismas elegidos en una proporción de uno cada 25 obispos (40 obispos); igualmente la presidencia del CELAM, los delegados y sustitutos que participaban por derecho en las asambleas del organismo, los presidentes de los Departamentos, los miembros del Comité económico (total del CELAM: 52 obispos) y los miembros de la Junta directiva de la CLAR (sólo 13 de ellos con voz y votos por ser sacerdotes).

CARLOS SCHICKENDANTZ

de miembros *participantes* 114. Debe advertirse que, más allá de esta cifra oficial, algunos no pudieron asistir, finalmente, y, además, fueron añadidos otros, como los tres nuncios invitados por el Card. Samoré (de Argentina, Brasil y Cuba). Debe admitirse, como lo hace Scatena, por ejemplo, que “el número complejo de los participantes a la conferencia es *un poco oscilante*”.<sup>70</sup> Esto se verifica en los diversos listados.<sup>71</sup>

El *número reducido de laicos* fue advertido por diversos miembros y autores, pero, no obstante, su participación fue saludada como algo muy positivo, un “hecho histórico”, “una novedad”, que representaba un buen pronóstico para el futuro.<sup>72</sup> El mismo desarrollo de la Conferencia, la completa integración e intervención de ellos en todas las deliberaciones, confirmaría esta sensación positiva. Beozzo habla de una “noción ampliada de colegialidad” concretada en la mecánica de trabajo de Medellín.<sup>73</sup>

No pueden desconocerse las *diversas dificultades* que se plantearon con los nombramientos, la tensión con la Pontificia Comisión para América Latina en el caso de la designación de los mismos obispos relatores al inicio de la Conferencia (Samuel Ruiz y Proaño), el rechazo al nombramiento de cuatro peritos propuestos por el CELAM (entre ellos el jesuita chileno, G. Arroyo), la discusión sobre la participación como miembros efectivos de los secretarios de los Departamentos del CELAM, finalmente resuelto de una manera aceptable para ambas partes, y, por último, el procedimiento poco claro en la invitación a los observadores ecuménicos.<sup>74</sup> Todas estas dificultades, surgidas entre junio y agosto de 1968, reforzaron en el CELAM “los temores de una excesiva voluntad de control de

70. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 440. E. DUSSEL enumera los siguientes: “El 26 de agosto se reúnen en Medellín 146 cardenales, arzobispos y obispos, 14 religiosos, 6 religiosas, 15 laicos (sólo 4 mujeres), y consultores de diversos niveles.”; *Historia de la Iglesia en América Latina*, 234. Una nómina de asistentes ofrece H. PARADA, *Crónica de Medellín*, 245-259.

71. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 440 nota 33. Una nómina de asistentes ofrece H. PARADA, *Crónica de Medellín*, 245-259.

72. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 440-441.

73. Cf. “Medellín: inspiração e raízes”, en [www.servicioskoinonia.org/relat/202.htm](http://www.servicioskoinonia.org/relat/202.htm): “Em Medellín, pela mecânica de trabalho adotada, trabalharam lado a lado, nas 16 comissões e subcomissões, bispos, peritos, sacerdotes, religiosos e religiosas, leigos e leigas, além dos observadores não católicos, participando todos ativamente da elaboração dos textos. Simbolicamente, a igreja toda estava ali implicada na busca dos caminhos para melhor servir ao povo latino-americano, no sentido de sua redenção e libertação, ainda que nas votações tomassem parte apenas os bispos e outra pequena fração da assembleia constituída pelos sacerdotes diocesanos ou religiosos. “De todos os modos, o voto, em Medellín, não se restringiu apenas aos bispos”.

74. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 345-354.

[ÚNICO EJEMPLO DE UNA RECEPCIÓN CONTINENTAL DEL VATICANO II]

la asamblea por parte de Roma”.<sup>75</sup> Afortunadamente, los hechos posteriores, el mismo desarrollo de la Conferencia, desmintieron estos temores. En un escrito elaborado en la misma Conferencia, J. Mejía afirma que creían que la Comisión para América Latina ejercería una estrecha tutela, como lo hacía sobre el CELAM. “Nos equivocamos de medio a medio. La Conferencia fue dejada funcionar como ella misma entendía. (...) La libertad de expresión fue absoluta, oral y escrita”.<sup>76</sup>

Particular relieve tuvo la invitación a un grupo de cristianos no católicos para asistir en calidad de *Observadores* de la Conferencia. Se trató de un claro gesto influido por el Vaticano II. Además, se subrayó, si la Conferencia quería pensar la misión de la Iglesia en el continente no podía desconocer la “realidad de los cristianos latinoamericanos no católicos”.<sup>77</sup> Aunque no es posible determinar el aporte concreto a los diferentes textos, debe subrayarse la participación real de los observadores en todas las instancias de la Conferencia: ante todo, en las formas cotidianas de la vida común, también en las ponencias, seminarios, Comisiones de trabajo, ruedas de prensa, en la redacción de los documentos, etc. Particularmente importante fue la presidencia en la Celebración ecuménica de la Palabra de Dios con toda la Asamblea<sup>78</sup> y, no en última instancia, la admisión de alguno de ellos, cinco observadores que lo habían solicitado, a la comunión eucarística en la celebración del último día.<sup>79</sup> La Declaración final de los mismos Observadores ecuménicos refleja una opinión muy positiva.<sup>80</sup>

75. *Ibid.*, 345.

76. “El pequeño Concilio de Medellín (II)”, *Criterio* 1556 (1968) 686-689, 686s. Coincide con el testimonio de M. McGrath luego de una reunión en Roma, con Pablo VI, antes de la Conferencia, cf. C. SCHMITH, *La teología de la liberación. Radicalismo religioso y compromiso social*, Paidós, Buenos Aires 1991, 208. Es también el testimonio de G. GUTIÉRREZ, cf. *ibid.*, 210 nota 12. Sobre el ambiente simple y fraterno, cf. también los múltiples testimonios en S. Scatena, *In populo pauperum*, 446. Un dato importante: los obispos se conocían bastante por la prolongada estadía en el Concilio y por el trabajo previo del CELAM. Cf. también un testimonio contrario de B. Echeverría, entonces obispo de Ambato, Ecuador, sobre procedimientos no claros para desplazar personas, nombrar otras. A su juicio, se “estuvo a punto de crear un rompimiento entre las diversas tendencias de la asamblea episcopal, la innovadora y la tradicional”. En su opinión, la intervención moderadora de personas de ambas tendencias “evitó un cisma y escisión en el seno mismo del episcopado latinoamericano”, en M. McGRATH, *Cómo vi y viví el Concilio y el Postconcilio*, 148. La impresión es que se trata de un testimonio aislado.

77. “La razón de una invitación”, *CELAM. Boletín* 2,14 (1968) 7.

78. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 476.

79. Cf. J. MEJÍA, “El pequeño Concilio de Medellín (II)”, 687.

80. Cf. *CELAM. Boletín* 2,14 (1968) 7-12, 12. Cf. allí también, las opiniones individuales de todos los observadores.

CARLOS SCHICKENDANTZ

## 7. Desarrollo de la Conferencia, en particular, la “mecánica de trabajo”

La Conferencia se inauguró en Bogotá el domingo 24 de agosto con el esperado *discurso inaugural del Papa*. Este evento, el discurso inaugural, ha ocupado un rol de privilegio en las sucesivas Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano. No fue así en Medellín. De hecho, el texto es citado sólo dos veces en el Documento final de la Conferencia (Paz 15; Formación del clero 17), en claro contraste, por ejemplo, con el del día anterior, dirigido a los campesinos en los suburbios de Bogotá, y, más aún, a diferencia de las repetidas citas de la encíclica *Populorum Progressio* (30 veces). Un ejemplo importante: el tema de la violencia aparece en todos los discursos de Pablo VI en su viaje a Bogotá. El de la Conferencia fue percibido por varios como “una «contramarcha» respecto a la encíclica sobre el desarrollo”.<sup>81</sup> De hecho, Brandao Vilela, presidente del CELAM, debió afrontar el asunto en una conferencia de prensa, afirmando que le resultaba absurda la hipótesis que decía que el papa habría “olvidado” su magisterio del año anterior. P. Bigo, perito de la subcomisión sobre la Paz, como otros, registró la ausencia de toda alusión a la eventualidad de una insurrección legítima. De allí la evaluación expresada en aquel momento por J. Mejía: el discurso “ve más los peligros que las señales de confianza. (...) Cerró más de lo que abrió”.<sup>82</sup> Lo que cambió, más que algún texto particular, fue sobre todo la “actitud de espíritu” del Papa, apuntó Mejía.<sup>83</sup>

La llamada “mecánica de trabajo” en la Conferencia estuvo organizada en base a tres momentos. La *primera fase*, de “ambientación”, tuvo lugar desde el lunes 26 por la tarde hasta el jueves 29 de agosto. Allí se desarrollaron los discursos de los tres presidentes (Landázuri, Samoré, Brandao Vilela), las relaciones de los siete obispos designados (McGrath, Pironio, Araujo Sales, Ruiz, Henríquez, Muñoz Vega, Proaño), seguida de una clarificación con los ponentes y, luego, seminarios de reflexión con ellos y algunos peritos para profun-

80. Cf. CELAM. *Boletín* 2,14 (1968) 7-12, 12. Cf. allí también, las opiniones individuales de todos los observadores.

81. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 433.

82. J. MEJÍA, “El pequeño Concilio de Medellín (I)” 652.

83. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 434.



dizar los asuntos a tratar. “Esta etapa sirvió, como se vio claramente después, para la difusión y aceptación general de las ideas claves.”<sup>84</sup> La *segunda fase*, el trabajo en comisiones, se realizó en los días 30 y 31 de agosto. Los participantes tuvieron libertad para escoger la comisión en la que deseaban trabajar, con la única limitación del número máximo de veinte miembros. Los presidentes fueron asignados por la presidencia de la Conferencia, los moderadores y relatores escogidos por las mismas comisiones. El trabajo de éstas se orientó a elaborar los proyectos de documentos.<sup>85</sup> El 1º y el 2 de septiembre se realizaron los informes del trabajo concretado en cada una de las comisiones a toda la asamblea reunida en plenario.<sup>86</sup> Con las sugerencias emanadas de los plenarios, los días 3 y 4 de septiembre se reunieron nuevamente las comisiones para corregir los textos conforme a las sugerencias recibidas en los días anteriores. En la mañana del martes 3 de septiembre se decidió, por una amplia mayoría, que “el Documento final vendría compuesto por la sucesión de los documentos de cada Comisión separadamente presentados al plenario para su aprobación definitiva.”<sup>87</sup> Se advirtió que no era posible reelaborar el material trabajado en las comisiones y confeccionar un único texto. Finalmente, la *tercera fase*, preveía la votación en plenarios. El jueves 5 de septiembre se concretó la primera votación del conjunto del documento,<sup>88</sup> con el mismo siste-

84. Afirmación de Mons. Leónidas Proaño citada por S. SCATENA, *In populo pauperum*, 448 nota 62. En la hoja “Informativo nº 3” distribuida en la Conferencia se formula la finalidad del trabajo en los seminarios: “Estos seminarios tienen por finalidad ayudar a todos los participantes (...) en la profundización de los temas expuestos por los ponentes, de tal forma que madure un pensamiento que ha de dar su fruto luego en las Comisiones pastorales” Los participantes fueron distribuidos en los siete seminarios por orden alfabético.

85. Comisión nº 1: Justicia y Paz – Subcomisión A: Justicia, Subcomisión B: Paz; Comisión nº 2: Familia y Demografía; Comisión nº 3: Educación; Comisión nº 4: Juventud; Comisión nº 5: Educación de la fe; Subcomisión A: Pastoral de las masas; Subcomisión B: Pastoral de las elites; Subcomisión C: Catequesis; Subcomisión D: Liturgia; Comisión nº 6: Movimientos de seglares; Comisión nº 7: Sacerdotes y religiosos; Subcomisión A: Sacerdotes; Subcomisión B: Religiosos; Subcomisión C: Formación del Clero; Comisión nº 8: Pobreza de la Iglesia; Comisión nº 9: Pastoral de Conjunto; Subcomisión A: La colegialidad en sus diversos niveles; Subcomisión B: Medios de comunicación social.

86. Tres temas muy discutidos: violencia, educación (fue el único texto rechazado por la asamblea, ya que el de sacerdotes fue retirado antes para afrontar mejor el tema de la “crisis” del clero), y pobreza en la Iglesia. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 469-472.

87. Cf. *Actas*: “Por 12 votos (Justicia, Paz, Familia y Demografía, Educación, Juventud, Pastoral de Masas, Pastoral de Elites, Catequesis, Sacerdotes, Religiosos, Pobreza de la Iglesia, Colegialidad) contra 4 (Liturgia, Movimientos Seglares, Formación del Clero, Medios de Comunicación social), fue decidido...”

88. Textos que no tuvieron ni un voto en contra: Liturgia, MCS, Familia. Tras la reformulación, también el documento de Educación careció de votos negativos. Una cantidad alta de “modos” (62)

CARLOS SCHICKENDANTZ

ma del Vaticano II (*placet, non placet, placet iuxta modum*). El viernes 6 de septiembre, último día de la Conferencia, se realizó la revisión final de los textos. La votación era, entonces, sólo: aprobación o rechazo. La mayoría a favor fue aplastante. Los votos negativos no pasaron, en ningún caso, de cinco.<sup>89</sup>

Conforme a lo que consta en las Actas de la Conferencia durante el plenario intervino el Card. Samoré para anunciar que se había recibido de la Santa Sede autorización para la *publicación inmediata de los Documentos* elaborados por la Conferencia General, siendo, sin embargo, sometidos a la aprobación definitiva del Papa.<sup>90</sup> Por tanto, el texto no debía considerarse como definitivo hasta que no llegara la respuesta de la Santa Sede. Aunque, como reconoce J. O. Beozzo, con esta decisión se “crearon algunos problemas prácticos”<sup>91</sup> porque luego “convivieron” diversas ediciones, el suceso fue claramente advertido, ya en la misma Conferencia, como una señal de aprecio y confianza. Las posteriores modificaciones solicitadas por las Congregaciones romanas en el proceso de revisión vaticano pasaron “relativamente inobservadas”.<sup>92</sup> El día 24 de octubre de 1968, menos de dos meses después de finalizada la Conferencia, fue *aprobado por Pablo VI* el Documento final. En una audiencia personal ese mismo día con el secreta-

recibió el texto de la pastoral de masas, o pastoral popular, que encontró resistencia por la alusión al ministerio sacerdotal para hombres casados, por parte de obispos venezolanos y argentinos particularmente. (cf. las Actas). También los informes sobre la Paz (61) y sobre la pobreza (45) recibieron muchas observaciones. El texto sobre los laicos recibió 30 *non placet*, lo que obligó a reescribir el texto, solicitándose que participaran mayormente laicos en la redacción. Había allí una tensión entre una visión mayoritaria más liberadora y humanizante como tarea del laicado y otro grupo más pequeño, simbolizado en el cardenal argentino, A. Caggiano, sobre la idea del laicado como prolongación de la jerarquía. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 479-480.

89. Cf. H. PARADA, *Crónica de Medellín*, 231

90. Este fue el comunicado hecho a la prensa: “La Presidencia de la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano tiene el honor y el placer de comunicar que: en uso y en ejercicio del benévolo Indulto, que le ha concedido el Santo Padre Pablo VI, autoriza la publicación inmediata del documento final de esta misma Conferencia. Con todo, a norma de los Artículos 1 y 31 del Reglamento, los cuales establecen que: “Es de competencia del Sumo Pontífice: deliberar acerca de propuestas, examinar y aprobar los documentos conclusivos de la Conferencia (Art. 1, 7)” y “El Documento Final, las Actas y las conclusiones finales serán presentados al Sumo Pontífice juntamente con una carta remisoría firmada por la Presidencia, por el Secretario General de la Conferencia y por los Presidentes de las Conferencias Episcopales Nacionales de América Latina (Art. 31).”

91. “Medellín: inspiração e raízes”, en [www.servicioskoinonia.org/relat/202.htm](http://www.servicioskoinonia.org/relat/202.htm).

92. Cf. S. SCATENA, *In populo pauperum*, 514.

rio general del CELAM, Mons. E. Pironio, el Papa manifestó “el agrado con que había aprobado los Documentos”, añadiendo que ellos constituían “un verdadero monumento histórico”.<sup>93</sup>

## 8. Algunas reflexiones finales

En los textos de la época, finales de la década de los 60' y comienzos de la del 70', se advierte que se utiliza, de manera indistinta, el singular o el plural: “documento” o “documentos” de Medellín. Efectivamente, los mismos protagonistas fueron concientes de esa limitación: se habían confeccionado 16 textos distintos y, por tanto, muy desiguales. M. McGrath reconoce, años después, que “la intención original era la de poner todas las conclusiones juntas en el documento final. La presión del tiempo hizo esto imposible, de manera que quedaron como conclusiones aisladas, dentro de la triple división: situación, reflexión y recomendación para cada caso”.<sup>94</sup> También fue desigual su recepción y aplicación. Algunos fueron más citados (Justicia, Paz), otros ignorados. “Siendo un documento clarividente, tuvo una desventaja: resultaba también desigual”.<sup>95</sup>

Una clave de lectura importante del Documento final es la *división en tres partes* (Promoción humana, Evangelización y crecimiento en la fe e Iglesia visible y sus estructuras). Es interesante advertir que esta organización del material “altera el orden más frecuentemente usado en la Iglesia, antes y después de Medellín”.<sup>96</sup> “Aún cuando el término (promoción humana) en los documentos de Medellín no registra abundantes recurrencias, hay que tener siempre presente la ineludible opción del Episcopado Latinoamericano de dedicar toda un área, la primera y la más extensa, justamente a tal tema.”<sup>97</sup> Esta preocupación

93. Cf. H. PARADA, *Crónica de Medellín*, 231 Cf. el texto oficial de aprobación y las sugerencias de varias de los dicasterios vaticanos en *ibid.*, 271-280.

94. M. McGRATH, “Algunas reflexiones sobre el impacto y la influencia permanente de Medellín”, 165.

95. *Ibid.*, 167.

96. *Ibid.*, 165.

97. A. BONZANI, “La cuestión soteriológica hoy”, <http://ofs-rgb2.com.ar/formacion/Sitioinfo/Art/S18.doc>, 5. Cf. *ibid.*, 3-4: “El aparato crítico de las «Conclusiones de la IIª Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Medellín» revela, en orden a la problemática de la «promoción

CARLOS SCHICKENDANTZ

se explicitó a lo largo de todo el proceso de preparación de la Conferencia. La comparación con Puebla, Santo Domingo y Aparecida puede resultar muy ilustrativa.

A juicio de unos de los peritos, el argentino L. Gera, “aquí estuvo el dilema: el punto crítico de la Conferencia de Medellín”, no en discernir cuáles eran los signos de los tiempos, sino en cómo dar una respuesta justa, como cuerpo episcopal, a los signos ya individuados, “en el discernimiento del camino a seguir para que la conciencia así interpelada diera una adecuada respuesta”. Se trataba de un juicio pastoral, y “un juicio práctico de esta naturaleza exigía poseer una sabiduría hecha de experiencia histórica (prudencia política, en términos clásicos, en el caso, prudencia o sabiduría «pastoral») que permitiera intuir las consecuencias de una u otra opción. Era necesario algo de instinto profético”.<sup>98</sup> La experiencia acumulada en las décadas posteriores testimonia el valor de aquella asamblea y sus resoluciones. Como advierte el trabajo histórico de J. Botero Restrepo, la publicación “Settimana del clero”, al reseñar la versión italiana de los Documentos de Medellín comenta: “La historia religiosa de América Latina se divide de ahora en adelante en «antes» y «después» de Medellín. La Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, llamada «El pequeño Concilio de Medellín» ha sido la expresión más evidente de la colegialidad a nivel continental (...) Es necesario tener a mano este libro siempre que se trate de escribir, hablar o captar los problemas de la Iglesia latinoamericana”.<sup>99</sup> Sus propuestas pastorales, “sin tener estricto valor jurídico”, tuvieron una amplia resonancia en la vida de la Iglesia latinoamericana y convirtieron

humana», una clara dependencia del magisterio conciliar. La expresión misma es asumida por los documentos de Medellín, sin precisiones particulares y en forma bastante elástica, abarcando áreas semánticas relativamente distintas - como resulta de la intercambiabilidad con las expresiones aproximativamente descritas por términos como: «progreso», «desarrollo», «liberación», a tal punto de quedar abierta a todas las posibles determinaciones históricas. La correlación incipiente, más magisterial que teológica, que emerge en Medellín entre «evangelización» y «promoción humana», aún dentro de su «disponibilidad interpretativa», perfila ya una neta y clara distinción que orienta a no identificar ni separar las dos situaciones o facetas de la «diakonía» eclesial, o, si se quiere, impide «reducir» la evangelización a la promoción humana y excluir la promoción humana de la evangelización”. El uso en los documentos de Medellín: Promoción humana: 1, 4-23 (2 veces); 4, 10; 7, 9.19; 9, 5; 10, 6.9; 11, 18; 12, 19, 13, 11; 14, 11; 15, 10; 16, 4.24.

98. L. GERA, “La Teología de los procesos históricos”, *Teología* 87 (2005) 259-279, 277.

99. Citado en J. BOTERO RESTREPO, *El CELAM. Elementos para su historia*, Medellín, 1982, 166. (cur-siva mía). En esta línea, cf. CL. BOFF, “La originalidad histórica de Medellín”, en [www.servicioskoinonia.org/relat/203.htm](http://www.servicioskoinonia.org/relat/203.htm)

[ÚNICO EJEMPLO DE UNA RECEPCIÓN CONTINENTAL DEL VATICANO II]

a “Medellín en el único ejemplo de una *recepción continental* del Vaticano II”.<sup>100</sup> En palabras de Beozzo, “Ningún otro continente tuvo un evento comparable al de Medellín, como un caso ejemplar de una recepción continental y colegiada del Vaticano II, realizada de manera fiel, pero al mismo tiempo selectiva y creativa en relación a las mayores inspiraciones del Concilio”.<sup>101</sup>

CARLOS SCHICKENDANTZ  
CENTRO TEOLÓGICO MANUEL LARRAÍN  
SANTIAGO - CHILE  
05.03.12/18.05.12

100. L. ESCALANTE, *La estructura jurídica y sinodal del Consejo Episcopal Latinoamericano*, 79 (cursiva del autor).

101. J. O. BEOZZO, *A Igreja do Brasil no Concílio Vaticano II*, 537.

